



BNP PARIBAS

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Miguel Ángel, 11
Madrid

D. Alberto Domínguez Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 36.122.802-Z en vigor, y D^a. María Dolores Rita Figueroa Maraver, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 51.4213.98-E en vigor, en nombre y representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., el emisor de los valores, (en adelante, el "Emisor") con domicilio en Ámsterdam, 1017 BZ Ámsterdam, Herengracht 440 Ámsterdam, Países Bajos.

CERTIFICAN

Que la versión electrónica contenida en el CD adjunto a la presente de las Condiciones Finales de 15 de Octubre de 2008 del Emisor, coincide con la versión en papel de las mismas que ha sido registrada en la CNMV.

Que el Emisor autoriza por la presente a la CNMV a colgar en su web las Condiciones Finales de 15 de Octubre de 2008 del Emisor.

En Madrid, a 24 de Octubre de 2008.

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

P.p.

D. Alberto Domínguez Fernández

D^a. María Dolores Rita Figueroa Maraver

CONDICIONES FINALES
a fecha de 15 de Octubre de 2008

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

Turbo Warrants sobre IBEX-35® Index

Garantizados incondicional e irrevocablemente por



BNP PARIBAS

(constituida en Francia)
(como Garante)

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 30 de mayo de 2008, el Primer Suplemento al Folleto Base de fecha 14 de Agosto de 2008, el Segundo Suplemento al Folleto Base de fecha 8 de Septiembre de 2008, el Tercer Suplemento al Folleto Base de fecha 1 de Octubre de 2008 y el Cuarto Suplemento al Folleto Base de fecha 9 de Octubre de 2008, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Warrants descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y Suplementos. La presente emisión se registrará por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente del Warrant especificado.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de Warrants correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de Warrants a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a la serie de Warrants establecida en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Warrant” o “Warrants” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
2. Garante: BNP Paribas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (en Unidades)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Divisa	Barra	Fecha de Validez (dd/mm/aa)	Activo Subyacente	Sponsor	Relación
1,500,000	1,000	NL0006406439	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406407	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406416	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406423	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406431	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406449	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406456	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406464	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406472	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406480	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado
1,500,000	1,000	NL0006406498	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	Relacionado

(*) TBD: a especificar en la Fecha de Strike

1	1,500,000	1,000	NL0006406439	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	1,500,000	1,000	NL0006406407	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	1,500,000	1,000	NL0006406416	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
4	1,500,000	1,000	NL0006406423	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
5	1,500,000	1,000	NL0006406431	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
6	1,500,000	1,000	NL0006406449	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
7	1,500,000	1,000	NL0006406456	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
8	1,500,000	1,000	NL0006406464	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
9	1,500,000	1,000	NL0006406472	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
10	1,500,000	1,000	NL0006406480	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
11	1,500,000	1,000	NL0006406498	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 35® Index	Sociedad de Bolsas SA	IBEX	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número de Warrants Serie	Número de Emisión (Units)	Precio de Emisión (Units)	Producto	Call/Put	Estilo	Problema de Pago		Fecha de Valorción (delimitada)	Barrera Knock-Out	ACTIVO SUBYACENTE (INDICE)			Mercado Relacionado			
						Subyacente	Rauners			Bloomberg	Sponsor	Mercado				
12	1,500,000	NL0006406506	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
13	1,500,000	NL0006406514	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
14	1,500,000	NL0006406522	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
15	1,500,000	NL0006406530	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
16	1,500,000	NL0006406548	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
17	1,500,000	NL0006406556	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
18	1,500,000	NL0006406563	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
19	1,500,000	NL0006406571	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
20	1,500,000	NL0006406589	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
21	1,500,000	NL0006406597	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
22	1,500,000	NL0006406605	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)
23	1,500,000	NL0006406613	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	TBD	EUR	TBD	IBEX 350 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieras (MEFF)

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a todos y cada uno de los Warrants:

3. Fecha de Negociación: 15 de Octubre de 2008.
4. Fecha de Emisión: 15 de Octubre de 2008.
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Warrants: Los Warrants son Warrants sobre Índices.
 - (i) Los Warrants son de estilo Europeo.
 - (ii) Los Warrants son Down & Out Call Warrants “**Turbo Call Warrants**” y Up & Out Put Warrants “**Turbo Put Warrants**” según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.
 - (iii) Ejercicio automático es de aplicación.
7. Forma de los Warrants: Warrant Sistema de Liquidación Global
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 4 del Folleto Base es TARGET.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo. Liquidación por Diferencias.
10. Variación de la Liquidación:
 - (i) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Warrants.
 - (ii) Variación de la liquidación de los Warrants con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación
13. Tipo de Cambio Aplicable: El Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.
14. Moneda de Liquidación: El pago del Importe de Liquidación en Efectivo se efectuará en EUROS (EUR).
15. Sindicación: Los Warrants serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Warrants por Operación: El número mínimo de Warrants que un tenedor puede negociar por operación en cualquiera de los días de negociación es 1 (un) Warrant, y cualquier operación superior se negociará en múltiplos de 1 (un) Warrant
17. Agente: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)

18. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage SNC, 8 Rue de Sofia 75018, París (Francia)
19. Legislación aplicable: Derecho inglés
20. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: No es de aplicación

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

21. Warrants sobre Índices: Las provisiones del Anexo 1 (Términos y Condiciones Adicionales para Warrants sobre Índices) del Folleto Base serán de aplicación
- (i) Índice/Sponsor del Índice: El **Activo Subyacente** de cada Warrant se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
El Sponsor del Índice se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (ii) Mercado(s): El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (iii) Mercado(s) Relacionado(s): El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (iv) Día Hábil de Mercado: Base Único Índice
- (v) Día de Contratación Previsto: Base Único Índice
- (vi) Ponderación/Pesos: No es de aplicación
- (vii) Precio de Liquidación: El Precio de Liquidación será igual al nivel de cierre oficial del Índice determinado por el Agente de Cálculo (que será expresado en valor monetario en la misma moneda que el Precio de Ejercicio), excepto en los siguientes casos:

Para el **IBEX-35® Index**: El Precio de Liquidación será la referencia que se toma para la liquidación de los contratos de futuros relevantes sobre el Índice, si la Fecha de Valoración coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de futuros sobre dicho Índice.
- (viii) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 4 del Folleto Base.
- (ix) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 Días de Contratación Previstos

(x) Hora de Valoración: Monitorización en tiempo real, y la hora relevante en la Fecha de Valoración, es la Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 4 del Folleto Base, excepto en los siguientes casos:

Para el **IBEX-35® Index**: La hora relevante en la Fecha de Valoración será la hora en la cual se toma la referencia para la liquidación de los contratos de futuros relevantes sobre el Índice, si la Fecha de Valoración coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de futuros sobre dicho Índice.

(xi) Evento Knock-in: No es de aplicación.

(xii) Evento Knock-out: Un Evento Knock-out ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) **“menor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los Turbo Call Warrants**

(ii) **“mayor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los Turbo Put Warrants**

En el caso de ocurrencia de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

(a) Barrera Knock-out: El Precio de Ejercicio.

(b) Fecha Inicial del Período Knock-out: La Fecha de Admisión a Cotización.

“Fecha de Admisión a Cotización”: la primera fecha de contratación de los Warrants en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Warrants (especificado(s) en la Parte B).

(c) Período de Determinación Knock-out: El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.

(d) Fechas de Determinación Knock-out: Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out sujeto a las provisiones de “Interrupción de Mercado” según se define en la Condición 2 del Anexo 1 del Folleto Base.

(e) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del

Aplicable

	Período Knock-out:	
(f)	Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
(g)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable
(h)	Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie".
		Para la monitorización de la Barrera Knock-out se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
		En el caso del IBEX-35® Index se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.
(xiii)	Cancelación en caso de ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base
(xiv)	Período de Corrección del Índice:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base
22.	Warrants sobre Acciones:	No es de aplicación.
23.	Warrants sobre GDR/ADR:	No es de aplicación.
24.	Warrants sobre Deuda:	No es de aplicación.
25.	Warrants sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
26.	Warrants sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
27.	Warrants sobre Divisas:	No es de aplicación.
28.	Warrants sobre Fondos:	No es de aplicación.

- | | | |
|-----|---|--|
| 29. | Warrants de Acceso al Mercado: | No es de aplicación. |
| 30. | Warrants sobre Crédito | No es de aplicación. |
| 31. | Warrants sobre Futuros | No es de aplicación. |
| 32. | Otros Eventos de Interrupción de Mercado: | <p>(i) Los siguientes eventos de interrupción de mercado serán de aplicación a los Warrants:</p> <p>Modificaciones de legislación</p> <p>Interrupción de la cobertura</p> <p>(iv) Cancelación en caso de ocurrencia de Eventos de Interrupción de Mercado Adicionales: Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base</p> |

PROVISIONES RELATIVAS AL EJERCICIO, VALORACIÓN Y LIQUIDACIÓN

- | | | |
|-----|--|--|
| 33. | Unidades: | Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant. |
| 34. | Cantidad Mínima de Ejercicio: | El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant. |
| 35. | Cantidad Máxima de Ejercicio: | No es de aplicación. |
| 36. | Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s): | <p>Para los Turbo Call Warrants sobre el IBEX-35® Index, los 12 niveles más cercanos terminados en “000”, “200”, “400”, “600” y “800” inferiores al nivel de cierre oficial del índice en la Fecha de Strike, expresados en euros (=EUR).</p> <p>Para los Turbo Put Warrants sobre el IBEX-35® Index, los 12 niveles más cercanos terminados en “000”, “200”, “400”, “600” y “800” superiores al nivel de cierre oficial del índice en la Fecha de Strike, expresados en euros (=EUR).</p> |
| 37. | Fecha de Ejercicio: | La Fecha de Ejercicio de los Warrants es el Día Hábil de Ejercicio inmediatamente anterior a la Fecha de Valoración. |
| 38. | Período de Ejercicio: | No es de aplicación. |
| 39. | Hora Límite para la Notificación de Renuncia | No es de aplicación. |
| 40. | Fecha de Valoración: | La Fecha de Valoración se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”. |
| 41. | Fecha de Strike | 2 Días Hábiles de Mercado anteriores a la Fecha de Admisión a Cotización definida en § 21.xii.b |
| 42. | Promedio: | Promedio no es de aplicación a los Warrants. |

43. Fechas de Observación: No es de aplicación.
44. Período de Observación: No es de aplicación.
45. Importe de Liquidación en Efectivo: Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los Turbo Call Warrants:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}}{\text{Paridad}}; 0\right)}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}} \times 1$$

Para los Turbo Put Warrants:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}}{\text{Paridad}}; 0\right)}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}} \times 1$$

donde:

Paridad → número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

El Importe de Liquidación en Efectivo será calculado con un máximo de 4 decimales y redondeado a 2 decimales.

46. Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

47. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (i) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados) Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (ii) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.

48. Repercusiones adicionales sobre el impuesto sobre la renta federal de los EE.UU.: No es de aplicación
49. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación

Solicitud de Admisión a Cotización en Bolsa

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la solicitud de admisión a contratación y cotización en Bolsa de la emisión de Warrants descrita anteriormente.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. La información relativa a los Activos Subyacentes incluida en la Parte B (Otra Información) es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre los mismos. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por los Sponsors de los Índices, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

En calidad de Emisor.

P.p:

D^a. MARÍA DOLORES FIGUEROA MARAVER

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

Firmado por y en representación de BNP Paribas en calidad de garante:

P.p:

D. JUAN BRIZ MATESANZ

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación:

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”.

2. Ratings

Ratings: Los Warrants no tienen calificación crediticia

3. Notificación

La “Authority for the Financial Markets” (la autoridad holandesa competente a los efectos de la Directiva de Folletos) ha entregado a la “Comisión Nacional del Mercado de Valores” (la autoridad española competente) un certificado de aprobación confirmando que el Folleto Base ha sido redactado de acuerdo con la Directiva de Folletos

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los valores tiene intereses relevantes en la misma.

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.

Ingresos Totales Esimtados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.

Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Warrants son Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”) de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por Unidad un Importe de Liquidación en Efectivo igual al exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un **Turbo Call Warrants**, y el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un **Turbo Put Warrants**, tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §45. Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Warrants puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Warrants expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en Warrants es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Fuente de la información relacionada con el Índice:	Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente y su volatilidad pueden consultarse en Reuters/Bloomberg, en las páginas especificadas en la Parte A “Información Complementaria de cada Serie”
Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con el Índice:	Información de los siguientes Índices está disponible en las siguientes páginas web: IBEX 35® Index → http://www.sbolsas.com
Información posterior a la Emisión:	El Emisor no proveerá de información posterior a la Emisión.

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice *IBEX 35®*, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ® .
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación relevante: Iberclear

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue D'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.

Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 - 28006 Madrid - España.

CONDICIONES FINALES
a fecha de 15 de Octubre de 2008

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

Turbo Warrants sobre Materias Primas

Garantizados incondicional e irrevocablemente por



BNP PARIBAS

(constituida en Francia)
(como Garante)

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 30 de mayo de 2008, el Primer Suplemento al Folleto Base de fecha 14 de Agosto de 2008, el Segundo Suplemento al Folleto Base de fecha 8 de Septiembre de 2008, el Tercer Suplemento al Folleto Base de fecha 1 de Octubre de 2008 y el Cuarto Suplemento al Folleto Base de fecha 9 de Octubre de 2008, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Warrants descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y Suplementos. La presente emisión se registrará por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente del Warrant especificado.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de Warrants correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de Warrants a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a la serie de Warrants establecida en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Warrant” o “Warrants” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
2. Garante: BNP Paribas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Warrants emitidos	Número de Warrants emitidos	ISIN	Precio de Emisión (en Unidades)	Producto	Call/Put	Estrilo	Precio de Ejercicio		Barro	Fecha de Valoración (d/m/a)	ACTIVO SUBYACENTE (MATERIA PRIMA)						
							EUR	USD			Nombre	Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado		
1	1,000,000	10	NL0006406639	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
2	1,000,000	10	NL0006406647	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
3	1,000,000	10	NL0006406654	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
4	1,000,000	10	NL0006406662	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
5	1,000,000	10	NL0006406670	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
6	1,000,000	10	NL0006406688	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
7	1,000,000	10	NL0006406696	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
8	1,000,000	10	NL0006406704	EUR	TBD	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
9	1,000,000	10	NL0006406712	EUR	TBD	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
10	1,000,000	10	NL0006406720	EUR	TBD	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
11	1,000,000	10	NL0006406738	EUR	TBD	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
12	1,000,000	10	NL0006406746	EUR	TBD	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
13	1,000,000	10	NL0006406753	EUR	TBD	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
14	1,000,000	10	NL0006406761	EUR	TBD	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	09/02/09	Futuro sobre Petróleo BRENT (ICE) - Vencimiento: Marzo/09	LOH9	COH9	ICE (Intercontinental Exchange)
15	1,000,000	100	NL0006406779	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=	London Gold Market Fixing Ltd	
16	1,000,000	100	NL0006406787	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=	London Gold Market Fixing Ltd	
17	1,000,000	100	NL0006406795	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=	London Gold Market Fixing Ltd	
18	1,000,000	100	NL0006406803	EUR	TBD	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=	London Gold Market Fixing Ltd	

(*) TBD: a especificar en la Fecha de Strike

Número de Serie	Número de Warrants emitidos	Parafisq	ISIN	Precedo Emission (por Unidad)	Producto	Call/Put	Estilo	Ejercicio	USD	USD	Barra	Fecha de Valoración (dd/mm/aa)	ACTIVOS SUBYACIENTE (MATERIA PRIMA)			
													Nombre Activo Subyacente	Realitas	Bicombibg	Market
19	1,000,000	100	NL0006406811	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
20	1,000,000	100	NL0006406829	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
21	1,000,000	100	NL0006406837	EUR	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
22	1,000,000	100	NL0006406845	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
23	1,000,000	100	NL0006406852	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
24	1,000,000	100	NL0006406860	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
25	1,000,000	100	NL0006406878	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
26	1,000,000	100	NL0006406886	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
27	1,000,000	100	NL0006406894	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd
28	1,000,000	100	NL0006406902	EUR	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	TBD	USD	TBD	20/03/09	ORO	XAU=		London Gold Market Fixing Ltd

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a todos y cada uno de los Warrants:

3. Fecha de Negociación: 15 de Octubre de 2008
4. Fecha de Emisión: 15 de Octubre de 2008
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Warrants: Los Warrants son Warrants sobre Materias Primas.
 - (i) Los Warrants son de estilo Europeo.
 - (ii) Los Warrants son Down & Out Call Warrants “**Turbo Call Warrants**” y Up & Out Put Warrants “**Turbo Put Warrants**” según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.
 - (iii) Ejercicio automático es de aplicación.
7. Forma de los Warrants: Warrant Sistema de Liquidación Global
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 4 del Folleto Base es TARGET.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo. Liquidación por Diferencias.
10. Variación de la Liquidación:
 - (i) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Warrants.
 - (ii) Variación de la liquidación de los Warrants con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación
13. Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, a los efectos de determinar el Precio de Referencia de la Materia Prima (según se define en el Anexo 5 – Términos y Condiciones Adicionales para Warrants sobre Materias Primas) o el Importe de Liquidación en Efectivo (según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base) es el tipo de cambio oficial relevante publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Web Site:	http://www.ecb.int

14. Moneda de Liquidación: El pago del Importe de Liquidación en Efectivo se efectuará en EUROS.
15. Sindicación: Los Warrants serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Warrants por Operación: El número mínimo de Warrants que un tenedor puede negociar por operación en cualquiera de los días de negociación es 1 (un) Warrant, y cualquier operación superior se negociará en múltiplos de 1 (un) Warrant
17. Agente: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage SNC, 8 Rue de Sofia 75018, París (Francia)
19. Legislación aplicable: Derecho inglés
20. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: No es de aplicación

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

21. Warrants sobre Índices: No es de aplicación.
22. Warrants sobre Acciones: No es de aplicación.
23. Warrants sobre GDR/ADR: No es de aplicación.
24. Warrants sobre Deuda: No es de aplicación.
25. Warrants sobre Materias Primas: Las provisiones del Anexo 5 (Términos y Condiciones para Warrants sobre Materias Primas) del Folleto Base serán de aplicación

- (i) Materia(s) Prima(s) (“Activo Subyacente”):

Respecto al ORO:

- El mercado relevante es: el London Gold Market Fixing Ltd o cualquier posible sucesor
- La divisa relevante de la Materia Prima es: USD (*)
- Una unidad de Activo Subyacente es 1 onza de Oro troy

Respecto a los Contratos de Futuros sobre Petróleo Brent:

- El mercado relevante es: el Intercontinental Exchange (ICE) London
- La divisa relevante de la Materia Prima es: USD (*)
- Una unidad de Activo Subyacente es el Futuro de Petróleo Crudo Brent expresado en USD por barril

(*) La divisa relevante de la Materia Prima es la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”. USD significa Dólar de los EE.UU.

- (ii) Fecha(s) de Valoración de la Materia(s) Prima(s): La Fecha de Valoración (tal y como se define en § 40)
En el caso de que la Fecha de Valoración de la Materia Prima fuese un Día de Interrupción de Mercado, entonces “Aplazamiento” (según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base) sería de aplicación
- (iii) Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) (“Precio de Liquidación”): Respecto al ORO:
“GOLD-PM. FIX”, que significa que el precio para la Fecha de Valoración de la Materia Prima será el precio de fixing de la tarde en dicha fecha por onza troy de Oro entregable en Londres por un miembro del London Bullion Market Association (LBMA) autorizado para realizar tal entrega, denominado en USD por onza troy, determinado por el London Gold Market Fixing Ltd y publicado en la página Reuters “XAUFIXPM=” en esa Fecha de Valoración de la Materia Prima.
Respecto a los Contratos de Futuros sobre Petróleo Brent:
“OIL-BRENT-ICE”, que significa que el precio para la Fecha de Valoración de la Materia Prima será el precio oficial de liquidación diario para el contrato de futuro relevante negociado en el mercado ICE de Futuros - especificado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”- denominado en USD por barril de crudo ligero Brent y publicado por el ICE en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.
- (iv) Provisiones adicionales en caso de Interrupción de Mercado: No es de aplicación
- (v) Hora de Valoración: Monitorización continua en tiempo real y la hora relevante en la Fecha de Valoración será la hora en la cual el Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) es publicado por el Mercado.
- (vi) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 Días de Contratación Previstos
- (vii) Evento Knock-in: No es de aplicación
- (viii) Evento Knock-out: Un Evento Knock-out ocurre si el Nivel de Referencia del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) “menor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) “mayor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

El Nivel de Referencia es:

- la cotización **BID** de la pantalla de Reuters “XAU=”, expresada en USD, en el caso de **Turbo Call Warrants** sobre **Oro**

- la cotización **ASK** de la pantalla de Reuters “XAU=” expresada en USD, en el caso de **Turbo Put Warrants** sobre **Oro**

- la cotización **LAST** de la pantalla de Reuters relevante (especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”), expresada en USD, en el caso de **Turbo Call Warrants** y **Turbo Put Warrants** sobre **Futuros de Petróleo Brent**

- | | |
|---|---|
| (a) Barrera Knock-out: | El Precio de Ejercicio |
| (b) Fecha Inicial del Período Knock-out: | La Fecha de Admisión a Cotización.
“ Fecha de Admisión a Cotización ”: la primera fecha de contratación de los Warrants en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Warrants (especificado(s) en la Parte B). |
| (c) Período de Determinación Knock-out: | El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas. |
| (d) Fechas de Determinación Knock-out: | Cada Día de Hábil de la Materia Prima durante el Período de Determinación Knock-out sujeto a las provisiones de “Interrupción de Mercado” según se define en la Condición 2 del Anexo 5 del Folleto Base. |
| (e) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out: | Aplicable |

	(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
	(g) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable
	(h) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real desde las 09:00h a las 22:00h (hora de París), en cada Fecha de Determinación Knock-Out.
	(ix) Cancelación en caso de ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base
26.	Warrants sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
27.	Warrants sobre Divisas:	No es de aplicación.
28.	Warrants sobre Fondos:	No es de aplicación.
29.	Warrants de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
30.	Warrants sobre Crédito:	No es de aplicación.
31.	Warrants sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Otros Eventos de Interrupción de Mercado:	(i) Los siguientes eventos de interrupción de mercado serán de aplicación a los Warrants: Modificaciones de legislación (ii) Cancelación en caso de ocurrencia de Eventos de Interrupción de Mercado Adicionales: Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base

PROVISIONES RELATIVAS AL EJERCICIO, VALORACIÓN Y LIQUIDACIÓN

33.	Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
34.	Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
35.	Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.

36. Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):
- Para los **Turbo Call Warrants** sobre **Oro**, los 7 niveles más cercanos terminados en “00”, “25”, “50” y “75” inferiores al “Fixing PM” establecido y publicado en la pantalla de Reuters “XAUFIXPM=” en la Fecha de Strike, expreado en USD por onza troy.
- Para los **Turbo Put Warrants** sobre **Oro**, los 7 niveles más cercanos terminados en “00”, “25”, “50” y “75” superiores al “Fixing PM” establecido y publicado en la pantalla de Reuters “XAUFIXPM=” en la Fecha de Strike, expreado en USD por onza troy.
- Para los **Turbo Call Warrants** sobre **Futuros sobre Petróleo Brent**, los 7 niveles más cercanos terminados en “0” y “5” inferiores al precio de liquidación del contrato de futuro relevante en el mercado ICE (Intercontinental Exchange) en la Fecha de Strike, y publicado en la pantalla de Reuters relevante (establecida en la “Información Complementaria de cada Serie”) en dicha Fecha de Strike, expresado en USD por barril de Petróleo Brent.
- Para los **Turbo Put Warrants** sobre **Futuros sobre Petróleo Brent**, los 7 niveles más cercanos terminados en “0” y “5” superiores al precio de liquidación del contrato de futuro relevante en el mercado ICE (Intercontinental Exchange) en la Fecha de Strike, y publicado en la pantalla de Reuters relevante (establecida en la “Información Complementaria de cada Serie”) en dicha Fecha de Strike, expresado en USD por barril de Petróleo Brent.
37. Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants es el Día Hábil de Ejercicio inmediatamente anterior a la Fecha de Valoración.
38. Período de Ejercicio: No es de aplicación.
39. Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
40. Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.
41. Fecha de Strike: 2 Días Hábiles de Mercado anteriores a la Fecha de Admisión a Cotización definida en § 25.viii.b
42. Promedio: Promedio no es de aplicación a los Warrants.
43. Fechas de Observación: No es de aplicación.
44. Período de Observación: No es de aplicación.
45. Importe de Liquidación en Efectivo: Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}}{\text{Paridad}}; 0\right)}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}} \times 1$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}}{\text{Paridad}}; 0\right)}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}} \times 1$$

donde:

Paridad → número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Precio de Liquidación es el Precio de Referencia de la Materia Prima

El Importe de Liquidación en Efectivo será calculado con un máximo de 4 decimales y redondeado a 2 decimales.

46. Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

47. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (i) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados) Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (ii) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
48. Repercusiones adicionales sobre el impuesto sobre la renta federal de los EE.UU.: No es de aplicación
49. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación

Solicitud de Admisión a Cotización en Bolsa

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la solicitud de admisión a contratación y cotización en Bolsa de la emisión de Warrants descrita anteriormente.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

En calidad de Emisor.

P.p:

D^a. MARÍA DOLORES FIGUEROA MARAVER

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

Firmado por y en representación de BNP Paribas en calidad de garante:

P.p:

D. JUAN BRIZ MATESANZ

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación:

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”.

2. Ratings

Ratings: Los Warrants no tienen calificación crediticia

3. Notificación

La “Authority for the Financial Markets” (la autoridad holandesa competente a los efectos de la Directiva de Folletos) ha entregado a la “Comisión Nacional del Mercado de Valores” (la autoridad española competente) un certificado de aprobación confirmando que el Folleto Base ha sido redactado de acuerdo con la Directiva de Folletos

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los valores tiene intereses relevantes en la misma.

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.

Ingresos Totales Esimntados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.

Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión y Riesgos Asociados

Los Warrants son Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”) de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por Unidad un Importe de Liquidación en Efectivo igual al exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un **Turbo Call Warrants**, y el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un **Turbo Put Warrants**, tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §45. Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los

Warrants puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Warrants expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en Warrants es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente y su volatilidad pueden consultarse en Reuters/Bloomberg.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación relevante: Iberclear

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue D'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.

Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 - 28006 Madrid - España.



BNP PARIBAS

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Madrid, 24 de Octubre de 2008

Emisión de 64.000.000 Warrants por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

D^a. María Dolores Figueroa Maraver, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 51.421.398-E, en vigor, y D. Alberto Domínguez Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 36.122.802-Z en vigor, en nombre y representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., el emisor de los valores, (en adelante, el "Emisor") con domicilio en Ámsterdam, 1017 BZ Ámsterdam, Herengracht 440 Ámsterdam, Países Bajos.

CERTIFICA

- Que con fecha 15 de Octubre de 2008 la Emisión de referencia ha sido totalmente suscrita y desembolsada por BNP Paribas Arbitrage SNC.
- Que los precios y primas de la mencionada Emisión se detallan en el Anexo A al presente documento.

Por y en nombre de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

D^a. María Dolores Figueroa Maraver

D. Alberto Domínguez Fernández

**BNP PARIBAS****ANEXO A**

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO)	FECHA DE VALORACIÓN / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
1	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 6600	EUR 6600	20/03/09	EUR 2.37	NL0006406399
2	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 6800	EUR 6800	20/03/09	EUR 2.17	NL0006406407
3	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 7000	EUR 7000	20/03/09	EUR 1.97	NL0006406415
4	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 7200	EUR 7200	20/03/09	EUR 1.77	NL0006406423
5	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 7400	EUR 7400	20/03/09	EUR 1.57	NL0006406431
6	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 7600	EUR 7600	20/03/09	EUR 1.37	NL0006406449
7	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 7800	EUR 7800	20/03/09	EUR 1.17	NL0006406456
8	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 8000	EUR 8000	20/03/09	EUR 0.97	NL0006406464
9	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 8200	EUR 8200	20/03/09	EUR 0.77	NL0006406472
10	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 8400	EUR 8400	20/03/09	EUR 0.57	NL0006406480
11	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 8600	EUR 8600	20/03/09	EUR 0.37	NL0006406498
12	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO CALL	EUR 8800	EUR 8800	20/03/09	EUR 0.17	NL0006406506
13	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR 9000	EUR 9000	20/03/09	EUR 0.25	NL0006406514
14	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR 9200	EUR 9200	20/03/09	EUR 0.45	NL0006406522
15	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR 9400	EUR 9400	20/03/09	EUR 0.65	NL0006406530
16	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR 9600	EUR 9600	20/03/09	EUR 0.85	NL0006406548
17	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR 9800	EUR 9800	20/03/09	EUR 1.05	NL0006406555
18	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR 10000	EUR 10000	20/03/09	EUR 1.25	NL0006406563
19	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR 10200	EUR 10200	20/03/09	EUR 1.45	NL0006406571



BNP PARIBAS

20	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR	10400	EUR	10400	20/03/09	EUR	1.65	NL0006406589
21	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR	10600	EUR	10600	20/03/09	EUR	1.85	NL0006406597
22	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR	10800	EUR	10800	20/03/09	EUR	2.05	NL0006406605
23	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR	11000	EUR	11000	20/03/09	EUR	2.25	NL0006406613
24	IBEX 35® Index	1,500,000	0.001	E	TURBO PUT	EUR	11200	EUR	11200	20/03/09	EUR	2.45	NL0006406621
25	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO CALL	USD	35	USD	35	09/02/09	EUR	2.5	NL0006406639
26	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO CALL	USD	40	USD	40	09/02/09	EUR	2.13	NL0006406647
27	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO CALL	USD	45	USD	45	09/02/09	EUR	1.76	NL0006406654
28	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO CALL	USD	50	USD	50	09/02/09	EUR	1.39	NL0006406662
29	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO CALL	USD	55	USD	55	09/02/09	EUR	1.02	NL0006406670
30	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO CALL	USD	60	USD	60	09/02/09	EUR	0.66	NL0006406688
31	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO CALL	USD	65	USD	65	09/02/09	EUR	0.29	NL0006406696
32	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO PUT	USD	70	USD	70	09/02/09	EUR	0.24	NL0006406704
33	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO PUT	USD	75	USD	75	09/02/09	EUR	0.61	NL0006406712
34	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO PUT	USD	80	USD	80	09/02/09	EUR	0.98	NL0006406720
35	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO PUT	USD	85	USD	85	09/02/09	EUR	1.35	NL0006406738
36	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO PUT	USD	90	USD	90	09/02/09	EUR	1.72	NL0006406746
37	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO PUT	USD	95	USD	95	09/02/09	EUR	2.08	NL0006406753



BNP PARIBAS

38	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento Marzo/09	1,000,000	0.1	E	TURBO PUT	USD	100	USD	100	09/02/09	EUR	2.45	NL0006406761
39	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO CALL	USD	550	USD	550	20/03/09	EUR	1.19	NL0006406779
40	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO CALL	USD	575	USD	575	20/03/09	EUR	1.01	NL0006406787
41	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO CALL	USD	600	USD	600	20/03/09	EUR	0.82	NL0006406795
42	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO CALL	USD	625	USD	625	20/03/09	EUR	0.64	NL0006406803
43	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO CALL	USD	650	USD	650	20/03/09	EUR	0.46	NL0006406811
44	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO CALL	USD	675	USD	675	20/03/09	EUR	0.27	NL0006406829
45	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO CALL	USD	700	USD	700	20/03/09	EUR	0.09	NL0006406837
46	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO PUT	USD	725	USD	725	20/03/09	EUR	0.26	NL0006406845
47	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO PUT	USD	750	USD	750	20/03/09	EUR	0.44	NL0006406852
48	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO PUT	USD	775	USD	775	20/03/09	EUR	0.63	NL0006406860
49	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO PUT	USD	800	USD	800	20/03/09	EUR	0.81	NL0006406878
50	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO PUT	USD	825	USD	825	20/03/09	EUR	0.99	NL0006406886
51	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO PUT	USD	850	USD	850	20/03/09	EUR	1.18	NL0006406894
52	ORO	1,000,000	0.01	E	TURBO PUT	USD	875	USD	875	20/03/09	EUR	1.36	NL0006406902